



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.572 /

MAT.: APRUEBA RENUNCIAS CONVENIOS DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 17 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1. Cartas de Renuncia presentadas por locatarios del Mercado Municipal.
2. Memo N° 03/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

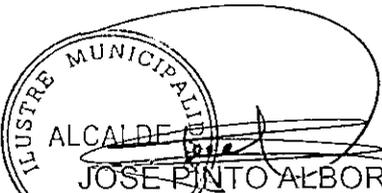
1.- APRUÉBASE las Renuncias a Convenios de Uso del Mercado Municipal, presentadas por los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
ESCOBAR ARÉVALO MARÍA ISABEL		P-90
PACHECO ANDRADE JULIO ALEXIS		P-50

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 * SECRETARIO MUNICIPAL
 LAJA
 Y DE ALCALDE
 KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 LAJA
 JOSÉ PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF
- Control
- Mercado Municipal